DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-19994
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5425659

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Rodriguez Toro				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 11 de 2023	**HORA:**	13:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 186A # 2A - 17	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 4° 45´ 45´´N Y_1: 74° 01´ 22´´W		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Estrellita	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m2		
UPZ:	N/A	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0176LUAW	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	65 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-50881		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 186A # 2A – 17, inspeccionado en el presente informe pertenece al sector catastral La Estrellita de la Localidad de Usaquén; actualmente se encuentra en área de estudio para el proceso de Legalización y mejoramiento integral de barrios por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP para denominarse Barrio Mirador del Norte.

De acuerdo con la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, el Concepto Técnico CT-9103, el 29 de junio de 2023, actualiza y complementa la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa de los Conceptos Técnicos CT-8522 y CT-8826 emitidos previamente.

En el CT-9103 indica que el predio de la Calle 186A # 2A – 17, corresponde al lote 13 de la Manzana B6 y presenta categoría de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa. El Concepto técnico recomendó para los predios categorizados en amenaza y riesgo medio (Tabla 28 de CT-9103), los propietarios y/o responsables de los predios entre otras, evaluar el sistema estructural, el sistema de cimentación y los taludes de corte y relleno sobre los que se apoyan las edificaciones; reforzar estructuralmente las viviendas conforme al Reglamento Colombiano Sismo Resistente NSR-10 o norma que lo actualice o sustituya; garantizar el adecuado manejo, conducción del agua potable y entrega de las aguas sanitarias, lluvias y superficiales a las redes públicas así como realizar un monitoreo visual permanente de las condiciones de sus laderas cercanas. (Ver figuras 1 y 2).

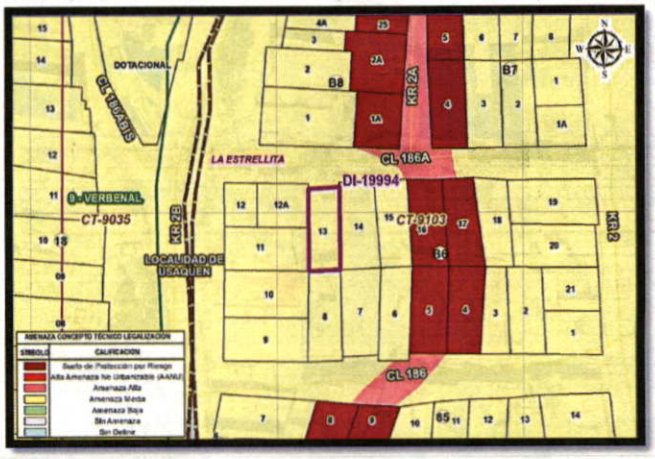

Figura 1. Categorización de amenaza por movimiento en masa del predio de la Calle 186A # 2A – 17 – CT-9103



Figura 2. Categorización de Riesgo por movimiento en masa del predio de la Calle 186A # 2A – 17 – CT-9103

7. LOCALIZACIÓN

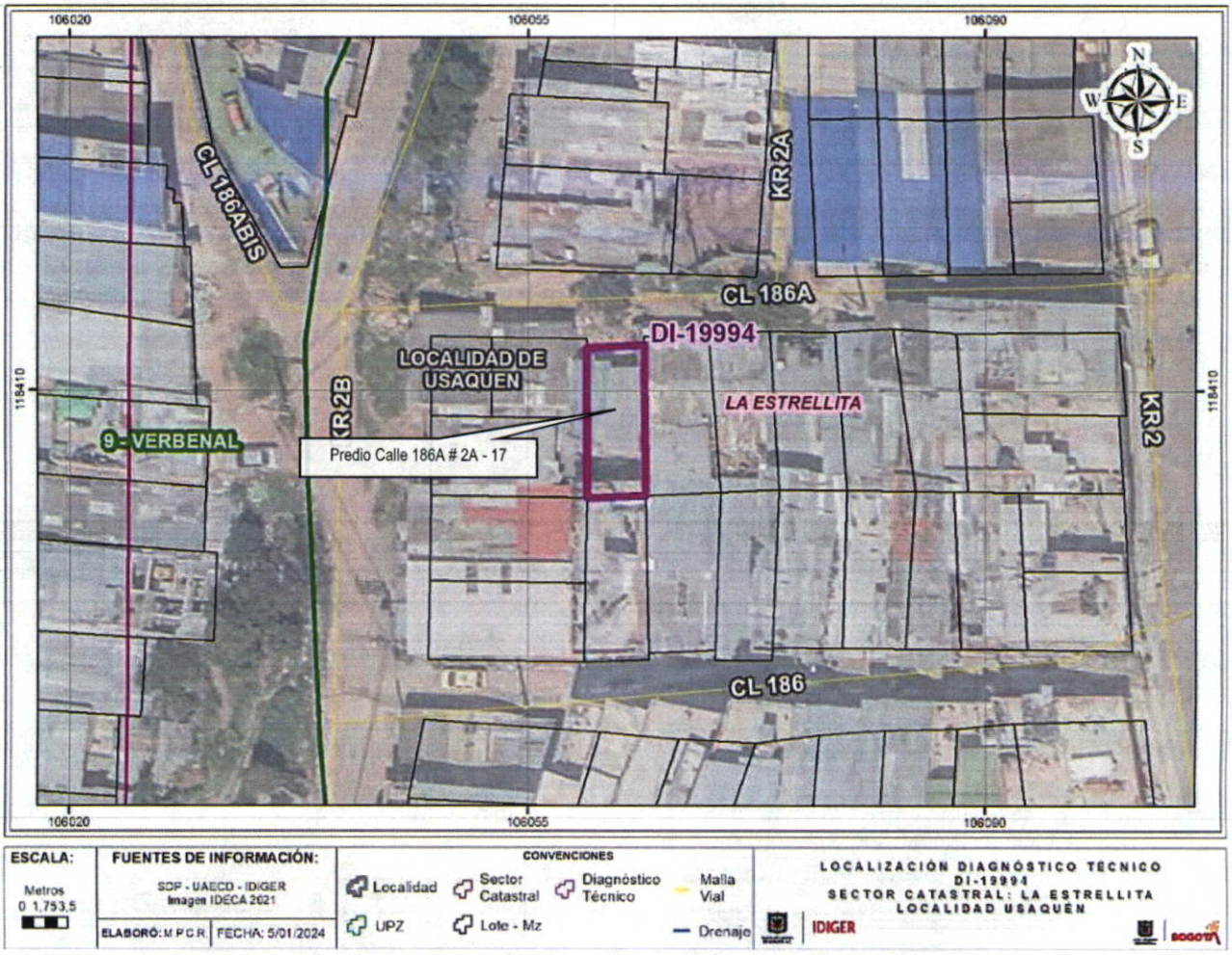

Figura 3. Localización del predio de la Calle 186A # 2A - 17.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5425659, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de noviembre de 2023 al predio de la Calle 186A # 2A - 17 en el Sector catastral La Estrellita de la Localidad de Usaquén, encontrando que el sector corresponde a una zona consolidada urbanísticamente, con pendientes medias a moderadas, con vías de acceso vehicular en afirmado y por escalinatas y cuentan con servicios públicos domiciliarios.

En el predio de la Calle 186A # 2A - 17, se emplaza una edificación de 1 nivel, construida aparentemente en mampostería parcialmente confinada y con cubierta en láminas de zinc soportadas por perfiles de madera y metálicos.

el evento se atiende por un incendio presentado el día 10 de noviembre de 2023 al interior del inmueble. Se evidencia la calcinación de enseres, y manchas de ceniza en muros perimetrales y divisorios, en la habitación posterior se observan grietas de aproximadamente 1mm de abertura con tendencia escalonada en uno de los muros perimetrales y pandeo de este. Se observa desprendimiento y flexión en algunos de los perfiles de soporte de la cubierta.
De acuerdo a lo informado por la persona que atiende la visita, dado que el evento se presentó el día anterior a la visita realizada por el IDIGER, los habitantes del predio evacuaron por las condiciones evidenciadas.

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio generado en el primer nivel del predio de la Calle 186A # 2A - 17.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

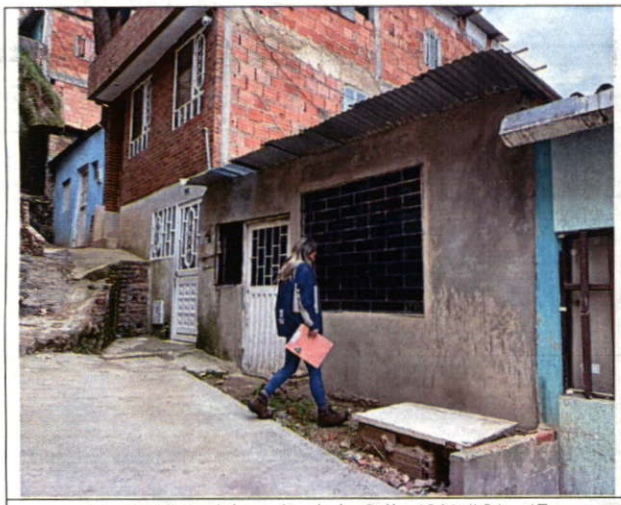

Foto 1. Vista del predio de la Calle 186A # 2A - 17.



Foto 2. Afectaciones en muro perimetral y elementos de soporte de la cubierta.



Foto 3. Afectaciones al interior del predio.

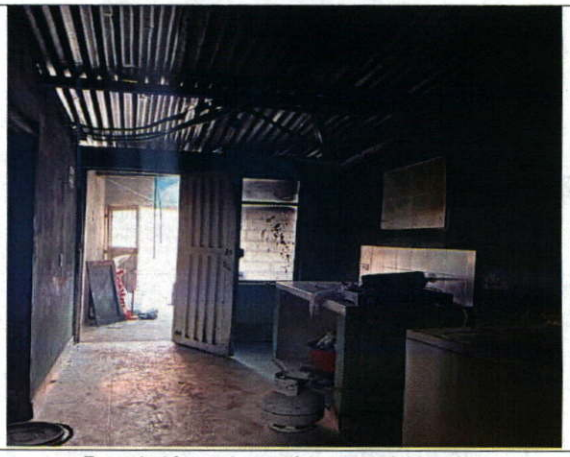

Foto 4. Afectaciones al interior del predio.

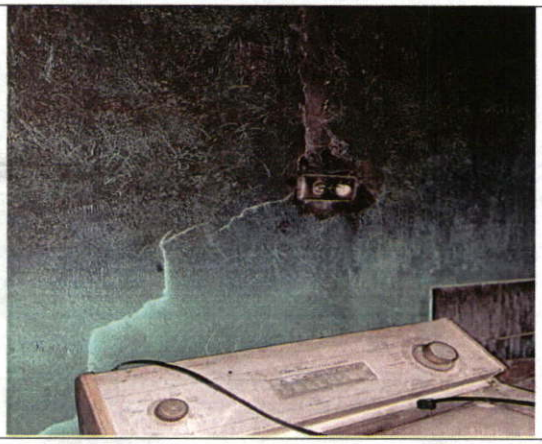

Foto 5. Afectaciones al interior del predio

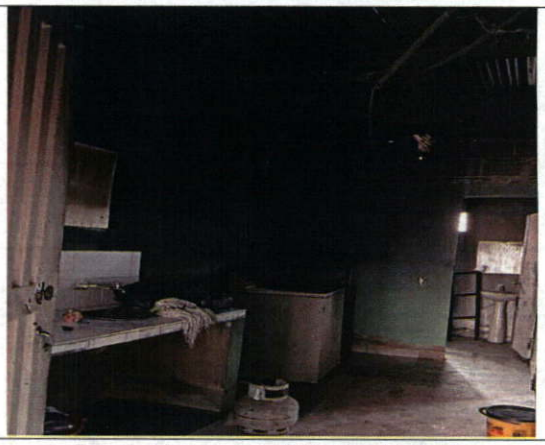

Foto 6. Afectaciones al interior del predio

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	Calle 186A # 2A - 17	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es pertinente resaltar que, de no adelantarse las acciones pertinentes para garantizar la estabilidad de los elementos de soporte de la cubierta y reparación del muro posterior afectado, (medidas que deberán ser adelantadas por los responsables del predio de la Calle 186A # 2A - 17 y con el apoyo de personal idóneo), es probable que en el corto plazo se presenten colapsos parciales de la cubierta y el muro en comento.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 186A # 2A - 17, Sector catastral La Estrellita de la localidad de Usaquén.

- Recomendación de evacuación mediante Formato 11990 para el predio de la Calle 186A # 2A - 17, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad de la edificación.

Tabla 2. Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5425659

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11990	11/11/2023	Germán Bustos / María Isabel Barragán	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la estructura que conforma el Edificio Residencial "Los Molinos" emplazada en el predio de la Calle 186A # 2A - 17, en el Sector catastral La Estrellita de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012.

- Al responsable y/o responsables de las unidades habitacionales del predio de la Calle 186A # 2A - 17, en el Sector catastral La Estrellita de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de la misma.

4

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la referencia, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados, así como de mantenimiento y/o mejoramiento de los elementos que conforman las edificaciones allí emplazadas, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación, y dando cumplimiento a los requerimientos y a las especificaciones técnicas establecidas en la normativa vigente, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo- Resistente 2010 (NSR-10).

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Jairo William Torres Becerra* *Profesional Especializado 222 -29* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*